

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
37
Fecha de Aprobación
14.05.2015
ROL S.II
8596-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 446 de fecha 26.11.2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 8.85 m² ubicada en 1er piso
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 ubicada en PJE. LOS KIWIS
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 1026 Lote N° 07 manzana F localidad o loteo PPOB. GRAL MANUEL BAQUE
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA LUISA CABELLO BUSTAMANTE	5.116.622-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	15.077.552-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Materialidad: 8.85 m2 E/3.	--

NOTA - según artículo 17 EGDC



DIRECTOR DE OBRAS(S) ARMANDO SABAJ ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE